

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 11 DE JULIO DE 2025

- .- Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Asociación AFA Alcalá de Henares, para el desarrollo de las "Actividades y otras enfermedades neurodegenerativas y asociadas a la edad 2025, que conlleva una concesión directa de subvención con la consiguiente autorización, disposición y reconocimiento de obligación por importe de 7.000,00 €/AÑO, así como la ordenación del pago correspondiente al primer 50% (3.500,00 €), con carácter previo a su posterior justificación.
- Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:
- Memoria justificativa firmada electrónicamente el 18-06-2025 por la Jefa de Servicios Sociales municipales, motivando el expediente, señalando el interés de la Concejalía en su suscripción en atención a las actividades desarrolladas, aclarando que la omisión en el Plan Estratégico de subvenciones 2023 se debe a una omisión no intencionada, por lo que no procede más justificación.
 - Informe firmado electrónicamente el 25-06-2025 por la TAG adscrita a la Secretaría General y por el Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas y el procedimiento para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
 - Informe de la Intervención Municipal de fecha 10-07-2025 en el que se hace constar que:
 - Entre otros documentos que forman el expediente, se acompaña:
 - Documentación presentada por D^a María Isabel Moreno Herrero en rep. de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, solicitando la renovación del Convenio para 2025, con entrada en el registro municipal el 25-04-2025 con número de anotación registral 2025028659:
 - Solicitud de renovación del Convenio para 2025 firmada digitalmente por D^a María Isabel Moreno Herrero con firma digital de representante de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.
 - Declaración responsable firmada digitalmente el 25-04-2025 por D^a María Isabel Moreno Herrero con firma digital de representante de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, de que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/202, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Certificado electrónico POSITIVO firmado electrónicamente el 14-02-2025 con una validez de seis meses emitido por la AEAT, acreditando que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas.
 - Certificado electrónico POSITIVO emitido el 14-02-2025 por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditando que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social a los efectos de obtener una subvención de una Administración Pública.
 - Borrador del Texto del Convenio a suscribir.
 - Documentación presentada por D^a María Isabel Moreno Herrero en nombre de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER con entrada en el registro municipal de fecha 08-07-2025 con número de anotación 2025046020, aportando la documentación requerida por Intervención municipal para continuar con la tramitación del expediente, en concreto:
 - Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la asociación.

Registro Salida: - - CSV: 15712412506103260266 - <https://sede.ayto-alcaldadehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldadehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

compromiso de gasto para el ejercicio actual en documento contable AD número 2025/4044 y O número 2025/27691.

- La subvención derivada del presente Convenio ha de entenderse que queda sujeta a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y a lo regulado en los artículos 140 y siguientes de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley 38/2003 y al Reglamento de Subvenciones de este Ayuntamiento, en lo que respecta a la justificación de las mismas.

- Dado que se propone el pago anticipado de las subvenciones para la realización de las actividades subvencionadas, por lo cual igualmente la propuesta supone LA ORDENACIÓN DEL PAGO del primer 50% ,esto es, de la cantidad de 3.500,00 € con carácter previo a su justificación, el cual deberá adecuarse al Plan de Disposición de Fondos aprobado por la Junta de Gobierno el 05-11-2012, quedando supeditado el pago del segundo 50% a que se acredite que se han cumplido las condiciones exigidas en el convenio y se justifique el destino de los fondos.

- En virtud de lo anterior SE INFORMA FAVORABLEMENTE el expediente, recomendando que se subsane la omisión de la no inclusión de dicha subvención directa en la próxima revisión del Plan Estratégico de subvenciones que se apruebe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente a la Concejalía de Servicios Sociales y comuníquese al Registro Municipal de Convenios y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tígeras

Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO

SEVERIEN TIGERAS

23 de julio de 2025, 13:47:31

Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación

15712412506103260266 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 15712412506103260266 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo